

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el General del tercer Cuerpo de ejército, falleció ayer en Valencia el Intendente de división **D. Luis Jiménez Díaz**, que desempeñaba el cargo de Intendente Militar de dicho Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 10 de agosto del año anterior, instruido por débitos de 468'54 pesetas y 705 pesetas que á su fallecimiento resultaron al archivero tercero del cuerpo de Oficinas militares **D. Ildefonso Salazar Sardina**, en la caja del regimiento Infantería de Tenerife y Habilitación de los cuerpos de Estado Mayor y Oficinas Militares del distrito de Cuba, respectivamente, como resto de pagas anticipadas al referido jefe; y resultando demostrada la insolvencia del mismo, así como que no existen responsabilidades subsidiarias para persona alguna, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Ordenación de pagos de Guerra en 8 del actual, se ha servido disponer que después de entregadas al regimiento Infantería de Tenerife las 111'84 pesetas, que pertenecientes al finado obran en poder del habilitado del referido cuerpo de Oficinas Militares del grupo occidental de ese distrito, y de aplicar á la amortización de la deuda las 93'54 pesetas descontadas de los haberes del expresado archivero **D. Ildefonso Salazar**

Sardina, sean las cantidades de 263'16 pesetas y 705 pesetas á que ascienden los descubiertos de que se trata, cargo al cap. 12 del presupuesto de la Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Coronel

D. Jenaro Mira de Miguel, del regimiento de la Princesa núm. 4, á Comandante militar de Tarifa.

Teniente coronel

D. Ricardo Fernández López, excedente en la segunda región, á la Caja de recluta de Lucena núm. 23.

Comandantes

D. Antonio Sandino Romero, de la Caja de recluta de Lucena núm. 23, al regimiento de Soria núm. 9.
» Antonio Batlle Pérez, del regimiento de Soria núm. 9, á situación de excedente en la primera región.

Capitanes

D. Joaquín Montojo Zaccagnini, del batallón de segunda reserva de Jaén núm. 30, al regimiento de Pavía núm. 48.
» Antonio Civera Ayxemús, del batallón segunda reserva de Tortosa núm. 73, al regimiento de Luchana núm. 28.
» Benito Alvarez Ferrer, del batallón de segunda reserva de Vigo núm. 116, á la Caja de recluta de Allariz núm. 109.

- D. Salvador Perinat Torreblanca, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al batallón de segunda reserva de Motril núm. 35.
- Fernando Fernández Golfín Martínez, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al batallón de segunda reserva de Valdeorras núm. 110.
 - Eduardo García Fuentes, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al batallón de segunda reserva de Infiesto núm. 101.
 - Francisco Klein Labarra, del regimiento Lucha número 28, al batallón de segunda reserva de Tortosa núm. 73.
 - Luis López Saavedra, de la Caja de recluta de Allariz núm. 109, al batallón de segunda reserva de Vigo núm. 116.
 - Fernando Berenguer Fusté, del regimiento Saboya núm. 6, al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
 - Manuel Romerales Quintero, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al regimiento de Saboya número 6.
 - Manuel García García, de la Caja de recluta de Vinaroz núm. 47, al batallón de segunda reserva de Játiva núm. 44.

Primeros tenientes

- D. Francisco Novoa y Manuel de Villena, del regimiento Cerifola núm. 42, al de Isabel la Católica núm. 54.
- Alejandro Berenguer Fusté, de las Secciones de ordenanzas de este Ministerio, al regimiento de Asturias núm. 31.

Segundo teniente

- D. José de Fuentes Cervera, del regimiento de Saboya, núm. 6, al de Asturias núm. 31.

Segundo teniente (Escala de Reserva)

- D. Manuel Ramírez de Arellano, del regimiento de Castilla núm. 16, al de Saboya núm. 6.

Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE CABALLERÍA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al teniente coronel de Caballería **D. Felipe Acedo Velado**, juez instructor de causas del primer Cuerpo de ejército, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del presente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Caballería **D. Antonio Calvo Antoni**, con destino en el regimiento Lanceros de España núm. 7, el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Huesca, disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra,

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al capitán de Caballería **D. Baldomero Macías Martín**, con destino en el regimiento Lanceros de España núm. 7, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al capitán de Caballería don **Pedro Plana Nager**, con destino en la Subinspección de esa región, por cumplir la edad para obtenerlo el día 21 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes, sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente en la cuarta sección de la Escuela central de Tiro, que debe ser desempeñada por un primer teniente de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, con arreglo á lo prevenido en el caso primero de la real orden circular de 18 de noviembre próximo pasado (C. L. núm. 229), se anuncie dicha vacante para que pueda ser solicitada en el plazo de un mes, á partir de la fecha de esta disposición, por los oficiales del citado empleo y arma que deseen ocuparla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor....

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería com-

prendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Díez de Tejada y Vargas Muchuca y termina con D. Augusto Jordá e Iglesias, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita***Comandantes**

- D. Pedro Díez de Tejada y Vargas Machuca, de la comandancia de Menorca, al 12.º regimiento montado,
- › Alfonso Bustamante y Casañas, del 12.º regimiento montado al 3.º
 - › Juan Ortiz y Egea, de excedente en Baleares, á la comandancia de Menorca.
 - › Julián Velarde y González Nandín, vuelto á activo de supernumerario sin sueldo en la segunda región, á excedente en la misma y en comisión en el Parque regional de Sevilla.
 - › Rafael Isasi y Ransomé, de excedente en Baleares, á la comandancia de Mallorca.

Capitanes

- D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, de la comandancia de Gran Canaria, á la de Menorca.
- › Manuel Crespo y Coto, de la comandancia del Ferrol, á la de Gran Canaria.
 - › Rafael Stuyk y Garrido, de la comandancia de Menorca, á la del Ferrol.
 - › Juan Ros y Batlle, de la comandancia de Cartagena, á la de Mallorca.
 - › Mariano Sirera y Verdeguer, de la comandancia de Algeciras, á la de Cartagena.
 - › Manuel Cardenal y Dominis, de excedente en la primera región, á la comandancia de Algeciras.

Primeros tenientes

- D. Rafael López y Sanjuán, vuelto á activo, de reemplazo por enfermo en la segunda región, á la comandancia de Cádiz.
- › Justino Díaz de Rábago y de la Vega, de la comandancia de Melilla, al 11.º regimiento montado.
 - › Augusto Jordá e Iglesias, de la comandancia de Gran Canaria, al primer regimiento de montaña.

Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el Parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para reconocer cartuchería de guerra Mauser, cargándose las 2.867'30 pesetas que importa al primer crédito que se abra á este Ministerio por el producto de la venta del material inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el Parque de Artillería regional de ese Cuerpo de ejército, para reconocer cartuchería de guerra Mauser, cargándose las 2.131 pesetas que importa, al primer crédito que se ha de abrir á este Ministerio por el producto de la venta del material inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al maestro de taller de primera clase del Personal del material de Artillería, con destino en el Parque regional de dicha capital, D. Francisco Piqué Guardiola, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Pamplona, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, el día 4 del mes actual, al oficial celador de fortificación de 1.ª clase y 3,900 pesetas de sueldo, D. José Sierra Gotor, con destino en la comandancia de Ingenieros de dicha plaza, el cual será baja por fin del mes corriente en la clase á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 11 de septiembre último, dando cuenta de que han sido deducidas las cantidades reclamadas por el regimiento Infantería de Toledo en concepto de estipendios de misas celebradas para las fuerzas correspondientes á los destacamentos de Ciudad Rodrigo y Béjar con aplicación al cap. 5.º, art. 1.º, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que las cinco pesetas por misa de-

vengadas por los prebiteros de dichas plazas sean reclamadas por el referido cuerpo con aplicación al capítulo de «Gastos diversos é imprevistos» con la justificación reglamentaria, verificándolo de los devengos del año anterior en adicional al ejercicio cerrado de referencia y los del año actual en nómina corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo al primer teniente de la Guardia Civil **D. Jerónimo Pedra Peña**, con destino en la Comandancia de Navarra, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Director general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 7 de noviembre último, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Fernando Salazar Bethencourt**, en suplica de relief y abono de la paga del mes de mayo último, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por el batallón Cazadores de Tarifa se practique la oportuna reclamación en adicional, de carácter preferente, al ejercicio cerrado de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio, sufrido en 31 de enero último, por el veterinario segundo, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, **D. Aniceto García Neira**, por el que se acredita que se halla en aptitud de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el citado oficial quede en la situación que determina el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán profesor de la Academia de Artillería **D. Esteban Rovira y Pita** cause baja en la misma por llevar seis años ejerciendo el profesorado. Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado profesor continúe en comisión desempeñando su cargo hasta fin del curso corriente en el referido centro, pasando á situación de excedente, cobrando el sueldo entero de su empleo con cargo al cap. 5.º, art. 5.º del presupuesto vigente, y percibiendo la gratificación de profesorado que le corresponde con cargo al referido presupuesto, hasta tanto que se cubra la vacante de plantilla que ha producido en la ya citada Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de dicho cuerpo **D. José Brandis y Mirelis**, recientemente ascendido á este empleo, continúe desempeñando el cargo que anteriormente desempeñaba en el referido centro, hasta fin del presente curso, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento orgánico para las Academias militares y el 5.º del real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200). Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad, que mientras dure la referida comisión quede el expresado jefe en situación de excedente en la primera región, percibiendo el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 5.º art. 5.º del presupuesto vigente y la gratificación de profesorado que le corresponde, por el fondo de material de la Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en escrito de 9 del corriente mes, promovida por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en situación de reemplazo en esta región, **D. Zacarías Herrero Sanz**, en suplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, una vez

que se halla comprendido en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (O. L. núm. 237), debiendo continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias en 12 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del disuelto batallón reserva de Canarias **Benito Rodríguez Armas**, le ha sido expedido un certificado de sus servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por el teniente coronel D. Jerónimo Acevedo de la Cruz y comandante D. José Perera Delgado, á favor del citado individuo, hijo de Benito y de Esperanza, natural de Hermigua (isla de la Gomera).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 26 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y fe de soltería del cabo que fué de la Zona de Guadalajara **Buenaventura Balaguer Morillas**, le han sido expedidos su certificado de servicios y duplicada fe de soltería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los citados documentos extraviados que fueron expedidos por el coronel D. José Lecea Oyardide y comandante D. Balbino Blasco Hernández, á favor del citado individuo, hijo de José y de Encarnación, natural de Salmerón (Guadalajara).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército en 25 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado **Manuel Lucas Heras**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por el teniente coronel D. Sebastián Rascón Ortiz y comandante D. Joaquín Asiain Ventura, á favor del citado individuo, hijo de Dionisio y de Valentina, natural de Piñuel (Zamora), perteneciente al reemplazo de 1892.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares en 19 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del batallón segunda reserva de Baleares **Jaime Oliver Caldertey**, le ha sido expedido un certificado de sus servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por el teniente coronel D. Anselmo Hernández Hernández, á favor del citado individuo, y cuyo documento fué registrado al folio 1.º con el número 13.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr. Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 27 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué de la Zona de Cáceres **Pedro Guerra Llano**, le ha sido expedido un certificado de sus servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por el coronel D. Juan Hediger Olivar y comandante D. Emilio Rodríguez Gómez, á favor del citado individuo, cuyo documento fué registrado al folio 183 con el núm. 737.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Canarias en 12 de enero último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del soldado que fué de la Zona de Canarias **Domingo China García**, le ha sido expedido duplicado pase, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Sebastián Díaz Zamorano y capitán D. Manuel García Baltasar, á favor del citado individuo, hijo de Domingo y de María, perteneciente al reemplazo de 1903 y cuyo documento fué registrado al folio 2.º con el núm. 57.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 29 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento reserva de Pontevedra **Casiano Ferradas Guerra**, le ha sido expedida y entregada duplicada licencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel don Manuel Canella Casavaldés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 26 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Caballería reserva de Alcázar Antonio Crespo Taibo, le ha sido expedido un duplicado de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada que fué expedida por el coronel D. Antonio de la Riva y comandante D. Angel González Anleo, cuyo documento fué registrado al folio 1.º con el núm. 17.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército en 29 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué de la Zona de Orense núm. 3 Manuel Castro Gómez, le ha sido expedida duplicada licencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. Ricardo Urra Torreçilla y comandante D. Modesto Salgado, á favor del citado individuo, perteneciente al reemplazo de 1890 y cuyo documento fué registrado al folio 59 con el núm. 74.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de enero último, promovida por Joaquín Fernández García, vecino de Villa Rodrigo de Ordás (León), en solicitud de que se le instruya el expediente de excepción sobrevenida á su hijo Hermenegildo Fernández García, recluta del reemplazo de 1905, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que con arreglo á la real orden de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 145), pudo el citado recluta alegar la excepción del servicio como hijo de sexagenario en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y por lo tanto no puede considerarse comprendido en el art. 149 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de enero último, promovida por Luis Huerta Pascual, alzándose del acuerdo de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos, que desestimó la excepción del servicio militar alegada por el

soldado Paulino Huerta Huerta, como hijo de padre sexagenario y pobre; resultando que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar el recurso de referencia y confirmar el fallo apelado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de enero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Hilario González Torres, la excepción del servicio militar como hijo único en sentido legal de sexagenario pobre; resultando que el padre del interesado cumplió los 60 años de edad, dentro del mismo año en que éste fué declarado soldado; considerando que la real orden de 5 de julio de 1900 (C. L. núm. 145) declara subsistente la regla 11.ª del art. 70 de la ley de 11 de julio de 1885, según la cual deben tenerse por cumplidas las edades de padres y hermanos que, sin haberlo sido antes de la clasificación, lo hayan de ser en el transcurso del año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Segovia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle de aplicación los preceptos del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de enero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Lasala García, la excepción del servicio militar activo comprendida el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, por ser su padre sexagenario y pobre; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de julio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de enero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado **Jenaro Rodríguez Méndez**, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Orense, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de enero último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado **Gregorio Mateos Masa**, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, siéndole desestimada, sin que desde entonces haya ocurrido circunstancia alguna que le coloque dentro de las prescripciones del art. 149 de la ley indicada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, se ha servido desestimar la excepción de referencia por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Santiago Azagaldegui**, vecino de Gaviria, provincia de Guipúzcoa, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas depositadas en la Administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 95, expedida en 17 de octubre de 1903 para redimir del servicio militar activo á **Luis Aguirre Aristimuño**, recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de San Sebastián, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta la prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De orden de S. M.: lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Eusebio Sánchez Ruiz**, vecino de Mocejón (Toledo), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo **Domingo Sánchez y Ruiz**, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, al capitán de la comandancia de Madrid de ese Cuerpo **D. Juan González Calvo**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

Dereal orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cartaya (Huelva), al primer teniente de Carabineros (E. R.), que se halla afecto á la comandancia de dicha provincia, **D. Alfredo Suárez Rodríguez**, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander, al primer teniente de Carabineros (E. R.), que se halla afecto á la comandancia de dicha provincia, **D. José García Valle**, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; dispo-

niendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de carabineros de la comandancia de Valencia, **Vicente Pascual Abad**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para dicha capital; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabinierno **Bruno García Pina**, que causó baja en la comandancia de Cádiz en fin de diciembre último, el Rey

(q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Conil, de dicha provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con **Angel Mendaña Otero** y termina con **Marcos Izquierdo Tortajada**; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Angel Mendaña Otero	Sargento	Gerona	Palamós	Gerona.
Juan Martínez Olavarrieta	Otro	Logroño	Anguiano	Logroño.
Pedro Pérez Sanmartín	Otro M.º de banda	P. M. del 14.º tercio	Madrid	Madrid.
Román Sánchez García	Sargento	Guadalajara	Alcolea	Guadalajara.
Braulio Ojea Torralba	Cabo	Caballería 14.º tercio	Madrid	Madrid.
Pedro Vázquez García	Otro	Toledo	Mazarambroz	Toledo.
Tomás Bernad Portolés	Guardia	Castellón	Nules	Castellón.
Juan Campos Gómez	Otro	Málaga	Torre del Mar	Málaga.
Julián Escudero Mateo	Otro	Badajoz	Alburquerque	Badajoz.
Eugenio Ezcurra Beunza	Otro	Navarra	Pamplona	Navarra.
Francisco Gil Antón	Otro	Soria	Caltojar	Soria.
Valentín Gómez Segundo	Otro	Toledo	Talavera de la Reina	Toledo.
José Martínez Rayo	Otro	Almería	Almería	Almería.
Valentín Milla Vera	Otro	Barcelona	Sabadell	Barcelona.
José Mari Colomar	Otro	Baleares	Santa Eulalia	Baleares.
José Miguel García	Otro	Soria	Soria	Soria.
Tomás Montero Perez	Otro	Sur	Madrid	Madrid.
Lucio Navarro Bella	Otro	Valencia	Burjasot	Valencia.
Joaquín Poveda Tejedor	Otro	Idem	Jalance	Idem.
Julián Rodríguez Gómez	Otro	Badajoz	Mérida	Badajoz.
Donato Robledo Palomo	Otro	Toledo	Santa Olaya	Toledo.
Miguel Sánchez Mancilla	Otro	Málaga	Melilla	Málaga.
Faustino Saaveira Lucógnito	Otro	Lugo	Ribadeo	Lugo.
Mariano Sanz Fuentes	Otro	Segovia	Segovia	Segovia.
Nicanor Sánchez Vacas	Otro	Córdoba	Espiel	Córdoba.
Florencio Tobías Vicario	Otro	Ciudad Real	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real.
Alejandro Vidal Jiménez	Otro	Valladolid	Valladolid	Valladolid.
Lorenzo Vizcaino Martínez	Otro	Guadalajara	Madrid	Madrid.
Marcos Izquierdo Tortajada	Otro	Valencia	Aldaya	Valencia.

Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros, comprendidos en la misma, que comienza con Francisco Gómez Suárez y termina con José Tur Mari, por haber cumplido la edad para obtenerlo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes, sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Baleares.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Francisco Gómez Suárez.....	Sargento.....	Huelva.....	Zufre.....	Huelva.
Antonio Peinado Sáez.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Andrés Celorrio Blasco.....	Cabo.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Antonio Alonso Domené.....	Carabinero.....	Almería.....	Suffi.....	Almería.
Manuel Alonso Sieiro.....	Otro.....	Navarra.....	Viscarret.....	Navarra.
Julián Arroyo González.....	Otro.....	Santander.....	San Julián de Marín..	Pontevedra.
Felipe Abajo Martín.....	Otro.....	Bilbao.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Eladio Carnero Miguel.....	Otro.....	Zamora.....	Ceadea.....	Zamora.
José Climent Guillén.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia..
Eustaquio Duarte Boza.....	Otro.....	Huelva.....	Aroche.....	Huelva.
Faustino Ferrero de la Peña.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Pasajes.....	Guipúzcoa,
Camilo Landín Carballa.....	Otro.....	Pontevedra.....	Santo Tomé de Nogueira	
			Ayuntamiento de Meis	Pontevedra.
Andrés Maestro Gracia.....	Otro.....	Huesca.....	Calatayud.....	Zaragoza.
Antonio Ortiz Herrera.....	Otro.....	Gerona.....	Cieza.....	Murcia..
Angel Pérez Hernández.....	Otro.....	Bilbao.....	Guernica.....	Vizcaya.
Manuel Redal Calleja.....	Otro.....	Huesca.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Guillermo Real Manciñeira.....	Otro.....	Lérida.....	Viella.....	Lérida.
Francisco Toro García.....	Otro.....	Orense.....	Montveloso.....	Orense.
José Tur Mari.....	Otro.....	Mallorca.....	Ibiza.....	Baleares.

Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al capellán 1.º del cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Mariano Pinédo Porras, por cumplir la edad para obtenerlo el día 26 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes, sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

escuadrón, debiendo verificarse el alta y baja en la próxima revista del mes de marzo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Arturo Ruiz

Señor...

Excmo. Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	Nombres
Lanceros del Rey.....	Soldado..	Clemente Rada García.
Idem.....	Otro.....	Quintín Sáenz Lucio.
Idem de la Reina.....	Otro.....	Juan Espinosa Soris no.
Reg. Art.º, 4.º ligero de Campaña.....	Cabo....	Federico Valdés Gelmo.

Madrid 14 de febrero de 1906.

Ruiz

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Existiendo cuatro vacantes de guardias en el escuadrón de Escolta Real, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los individuos comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á dicho

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Habiéndose padecido error por la Junta central de reenganches al hacer la clasificación de aspirantes señalando la antigüedad de 15 de octubre de 1902

al sargento de la Comandancia de Mallorca, **Santiago Pons Mayol**, en vez de la de 15 de octubre de 1903, que es la que le corresponde, se deja sin efecto la circular de este centro de 15 de enero próximo pasado (D. O. número 11), por la que se le concedió plaza con premio al indicado individuo, el cual pasará á figurar en la escala de aspirantes en el lugar que le pertenece.

Madrid 15 de febrero de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la reglá 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante los meses de noviembre, diciembre y enero últimos (relaciones números 1 y 2).

Madrid 16 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Relación núm. 1

Bajas en la escala de reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja	Fecha de la baja
10.º regimiento montado	Gillermo González González	Destino civil	Fin de noviembre.
8.º Idem	Gregorio Bartret Portell	Auxiliar de almacenes	Fin de diciembre.
Idem	José Fons Fayos	Retirado	Fin de enero.
6.º Idem	Esteban Martín Villaseca	Auxiliar de oficinas	Idem.
Comandancia San Sebastián	Maximino Mur Buisan	Idem de almacenes	Idem.
Idem de Ceuta	José Rendón Ojeda	Idem	Idem.

Relación núm. 2.

Altas en la escala de reenganchados con premio

Cuerpos	NOMBRES	FECHA de clasificación por la Junta Central			Observaciones
		Día	Mes	Año	
Comandancia de Cartagena	Isaac Fernández Barahona	3	junio	1903	Alta 1.º diciembre.
Idem	Joaquín García Bonmatti	15	idem	1903	Idem 1.º enero.
5.º regimiento montado	José Segura Rubira	2	julio	1903	
Comandancia de Mallorca	Mateo Oliver Pol	11	idem	1903	
Idem de Tenerife	Rafael Hernández Quirantes	27	idem	1903	Idem 1.º febrero.
1.º regimiento montado	Juan Martínez Rivas	1.º	septbre	1903	

Madrid 16 de febrero de 1906.

Mathé

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D.ª Felipa Cruz Aboin Rojas** y termina con **D. Baldomero Redondo González**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provin-

cias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 16 de febrero de 1906.

Despujol

Excmos. Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército y Gobernadores Militares de Madrid, Guadalajara, Sevilla, Valencia, Tarragona y Salamanca.

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LÍTES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPENZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid.	D. Felipa Cruz Aboin Rojas.....	Viuda...	»	T. coronel, D. Manuel Silvela Casado.....	1.250	»	Montepío Militar...	5	Julio...	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Dulce Nombre de María Moya Jiménez	Idem....	»	Capitán, retirado, D. José García de la Torre...	375	»	22 julio 1891.....	7	octubre	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(A.)
1.º Cuerpo.....	» Luisa García Rosetty.....	Idem....	»	Comandante honorífico, capitán retirado, don Miguel Sanz Peromingo.....	625	»	Montepío Militar y 22 julio 1891.....	18	idem..	1904	Segovia.....	Cuellar.....	Segovia.....	(B.)
G. M. Guadalupe.	» Petra Sanz Larin.....	Huérfa	Soltera...	Maestro taller del Material de Ingenieros, D. Casimiro Ruiz Román.....	650	»	Idem id. y R. O. 28 febrero 1891.....	19	marzo..	1905	Guadalajara...	Guadalajara.	Guadalajara.	(C.)
Idem Valencia.	» Francisca Muñoz de Diego.....	Viuda...	»	Comandante, D. Rafael Morales Hernández.....	1.125	»	Montepío Militar.....	6	enero..	1906	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Idem.....	» Monserrate Pizana Almarcha.....	Idem....	»	1.º teniente, retirado, D. Joaquín Lázaro Gargallo.....	470	»	22 julio 1891.....	14	septbre.	1905	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Tarragona.	» Julia Josefa Falceto Biarge.....	Idem....	»	Capitán, D. Salvador Abbad Marro.....	625	»	Montepío Militar.....	23	julio..	1905	Tarragona.....	Reus.....	Tarragona...	
5.º Cuerpo.....	» María de los Dolores de la Colina y Fernández Cavada.....	Idem....	»	Comandante, retirado, D. José Falceto Zamora.....	1.125	»	Idem.....	24	idem..	1905	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.....	
G. M. Salamanca.	» Emilia Zamanillo Rada.....	Idem....	»	Coronel, retirado, D. Luis Béjar Mendoza.....	1.650	»	Idem.....	31	mayo..	1905	Salamanca....	Salamanca...	Salamanca...	
Idem Madrid...	» Felicidad González Clavero.....	Idem....	»	Comandante, retirado, con sueldo de T. coronel, D. Eusebio Alvira Pascual.....	1.250	»	Idem.....	18	agosto..	1905	Santander.....	Madrid.....	Madrid.....	
	» Margarita Redondo de la Fuente.....	Huérfa	Soltera...											
	» Matilde Redondo de la Fuente.....	Idem....	Idem....											
Idem Sevilla...	» Herminia Redondo de la Fuente.....	Idem....	Idem....	1.º teniente, retirado, D. José Redondo Ruiz...	470	»	22 julio 1891.....	5	mayo..	1905	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(D.)
	» María de la Concepción Redondo de la Fuente.....	Idem....	Idem....											
	» D. José Redondo de la Fuente.....	Huérfa	Idem....											
	» Bartolomé Redondo González.....	Idem....	»											

- (A.) Tarifa al folio 115 del reglamento.
 - (B.) Dicha pensión se abonará por partes iguales á las interesadas, y á D.ª Petra por mano del tutor que la represente, acumulándose el beneficio que corresponda á la que pierda su aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.
 - (C.) Tarifa al folio 120 del reglamento.
 - (D.) Dicha pensión se abonará en la forma siguiente: la mitad á la viuda, y la otra mitad por partes iguales
- Madrid 16 de febrero de 1906.—Despujol.

entre todos los huérfanos, y á D. José y D. Bartolomé, hasta el 3 de octubre de 1909 y 24 de julio de 1920, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. A D.ª Herminia, D.ª María de la Concepción y D. José, se les satisfarán los haberes por mano del tutor que les represente.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da princi-

pio con el coronel de Ingenieros D. Fernando Gutiérrez y Fernández y termina con el guardia civil Marcos Izquierdo Tortajada.
Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1906.
Despujol
Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos per donde desean cobrar	MAREM que les corresponde		FORMA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Ferrnando Gutiérrez y Fernández	Coronel....	Ingenieros.....	Pontevedra.....	562	50	1.º	febrero...	1906	Pontevedra.....	Pontevedra.....	
» Felipe Acedo Velado.....	T. coronel..	Caballería.....	Madrid.....	450	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Faustino Hortigón Martín...	Otro.....	Infantería.....	Córdoba.....	450	00				Córdoba.....	Córdoba.....	
» Antonio Calvo Antoni.....	Comandante	Caballería.....	Huesca.....	375	00				Biniés.....	Huesca.....	
» Alejandro García Fernández..	Otro.....	Infantería.....	Navarra.....	375	00				Pamplona.....	Navarra.....	
» Eladio Colmenero López.....	Capitán....	Idem.....	Orense.....	225	00				Allariz.....	Orense.....	
» Doroteo Fernández Martínez..	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	225	00				Coruña.....	Coruña.....	
» Francisco García Iniesta.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	225	00				Cádiz.....	Cádiz.....	
» Bernardo García Frutos.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	225	00				Burgos.....	Burgos.....	
» Juan Granados Villatoro.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Granada.....	225	00				Granada.....	Granada.....	
» Juan González Calvo.....	Otro.....	Guardia Civil..	Madrid.....	225	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Juan Jurado Martínez.....	Otro.....	Infantería.....	Cádiz.....	225	00				Cádiz.....	Cádiz.....	
» Saturnino Loma Martín.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Málaga.....	250	00				Málaga.....	Málaga.....	
» Baldomero Macías Martín.....	Otro.....	Caballería.....	Valladolid.....	225	00				Valladolid.....	Valladolid.....	
» Pedro Plana Nager.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	225	00				Valencia.....	Valencia.....	
» Mariano Pinedo Porras.....	Capellán 1.º	Ecles.º del Ejército	Madrid.....	100	00				Madrid.....	Madrid.....	
» Francisco Rodríguez Gómez..	Capitán....	Infantería.....	Orense.....	225	00				Orense.....	Orense.....	
» Francisco Sánchez González..	Otro (E. R.)	Idem.....	Málaga.....	225	00				Málaga.....	Málaga.....	
» Guillermo Silveira Galán.....	Otro (E. R.)	Idem.....	Badajoz.....	210	00				Alburquerque...	Badajoz.....	
» José Sierra Gotor.....	Celador 1.ª	Ingenieros.....	Navarra.....	292	50				Pamplona.....	Navarra.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» José García Valle.....	1.º teniente (E. R.)	Carabineros.....	Santander.....	168	75				Santander.....	Santander.....	
» Alfredo Suárez Rodríguez....	Otro (E. R.)	Idem.....	Huelva.....	157	50				Cartaya.....	Huelva.....	
» Francisco Piqué Guardiola....	M.º taller 1.ª	Artillería.....	Barcelona.....	168	75	1.º	marzo...	1906	Barcelona.....	Barcelona.....	
Jámed Ben Tujamed.....	Sargento....	Comp.ª moros Centa.	Cádiz.....	100	00				Ceuta.....	Cádiz.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
Francisco Gómez Juárez.....	Otro.....	Carabineros.....	Huelva.....	100	00				Zufre.....	Huelva.....	
Angel Mendafia Otero.....	Otro.....	Guardia Civil..	Gerona.....	100	00				Palamós.....	Gerona.....	
Juan Martínez Olavarrieta.....	Otro.....	Idem.....	Logroño.....	75	00				Anguiano.....	Logroño.....	
Crispulo Manrique Manrique...	Otro.....	Infantería.....	Tarragona.....	80	00				Tarragona.....	Tarragona.....	
Pedro Pérez Sanmartín.....	Otro maestro de banda.	Guardia Civil..	Madrid.....	100	00				Madrid.....	Madrid.....	
Vicente Pascual Abad.....	Sargento....	Carabineros.....	Valencia.....	56	25				Valencia.....	Valencia.....	
Antonio Peinado Sáez.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	100	00				Idem.....	Idem.....	
Román Sánchez García.....	Otro.....	Guardia Civil..	Guadalajara.....	45	00				Alcolea.....	Guadalajara.....	
Andrés Celorrio Blasco.....	Cabo.....	Carabineros.....	Vizcaya.....	22	50				Bilbao.....	Vizcaya.....	
Braulio Ojea Torralva.....	Otro.....	Guardia Civil..	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
Pedro Vázquez García.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	22	50				Mazarambroz.....	Toledo.....	
Antonio Alonso Domené.....	Carabiniro..	Carabineros.....	Almería.....	22	50				Sufi.....	Almería.....	
Manuel Alonso Sieiro.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	22	50				Viscarret.....	Navarra.....	
Julián Arroyo González.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	28	13				San Julián de Marín	Pontevedra.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee vitalicia
Felipe Abajo Martín.....	Otro.....	Idem.....	Vizcaya.....	22	50				Bilbao.....	Vizcaya.....	
Tomás Bernad Portolés.....	Guardia.....	Guardia Civil..	Castellón.....	28	13				Nules.....	Castellón.....	
Juan Campos Gómez.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Torre del mar.....	Málaga.....	
Eladio Carnero Miguel.....	Carabiniro..	Carabiniro.....	Zamora.....	28	13				Ceadea.....	Zamora.....	
José Climent Guillén.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	28	13				Valencia.....	Valencia.....	
Eustaquio Duarte Boza.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	28	13				Aroche.....	Huelva.....	



NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERNADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	AÑO	Pueblo	Provincia	
Julían Escudero Mateo.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Badajoz.....	28	13	1.º	marzo...	1906	Albuquerque.....	Badajoz.....	Más la pensión mensual de 7'50 pts. por una cruz del M.º Mil. que posee, vitalicia
Eugenio Ezcurra Beunza.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	22	50				Pamplona.....	Navarra.....	
Faustino Ferrero de la Peña.....	Carabinero..	Carabinero.....	Guipúzcoa.....	22	50	1.º	enero....	1906	Pasajes.....	Guipúzcoa.....	
Bruno García Pina.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	22	50				Conil.....	Cádiz.....	
Francisco Gil Antón.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Soria.....	28	13				Caltojar.....	Soria.....	
Valentín Gómez Segundo.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	28	13				Talavera de la Reina	Toledo.....	
Camilo Landín Carballa.....	Carabinero..	Carabinero.....	Pontevedra.....	22	50				Sto. Tomé de No- gueira.....	Pontevedra.....	
Andrés Maestro Gracia.....	Otro.....	Idem.....	Zaragoza.....	28	13				Calatayud.....	Zaragoza.....	
José Martínez Rayo.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Almería.....	28	13				Almería.....	Almería.....	
Valentín Milla Vera.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	22	50				Sabadell.....	Barcelona.....	
José Mari Colomar.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	22	50				Sta. Eulalia.....	Baleares.....	
José Miguel García.....	Otro.....	Idem.....	Soria.....	22	50				Soria.....	Soria.....	
Tomás Montero Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	22	50				Madrid.....	Madrid.....	
Lucio Navarro Bella.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	22	50				Burjasot.....	Valencia.....	
Antonio Ortiz Herrera.....	Carabinero..	Carabinero.....	Murcia.....	28	13				Cieza.....	Murcia.....	
Joaquín Poveda Tejedor.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Valencia.....	22	50	1.º	marzo....	1906	Jalance.....	Valencia.....	
Angel Pérez Hernández.....	Carabinero..	Carabinero.....	Vizcaya.....	22	50				Guernica.....	Vizcaya.....	
Manuel Redal Calleja.....	Otro.....	Idem.....	Zaragoza.....	28	13				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
Guillermo Real Mancifeira.....	Otro.....	Idem.....	Lérida.....	22	50				Viella.....	Lérida.....	
Julían Rodríguez Gómez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Badajoz.....	28	13				Mérida.....	Badajoz.....	
Donato Robledo Palomo.....	Otro.....	Idem.....	Toledo.....	22	50				Santa Olalla.....	Toledo.....	
Miguel Sánchez Mancilla.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Melilla.....	Málaga.....	
Faustino Saavedra Incógnito.....	Otro.....	Idem.....	Lugo.....	28	13				Rivadeo.....	Lugo.....	
Mariano Sanz Fuentes.....	Otro.....	Idem.....	Segovia.....	28	13				Segovia.....	Segovia.....	
Nicanor Sánchez Vacas.....	Otro.....	Idem.....	Córdoba.....	22	50				Espiel.....	Córdoba.....	
Florencio Tobías Vicario.....	Otro.....	Idem.....	Ciudad Real.....	22	50				Villarrubia de los ojos.....	Ciudad Real.....	
Francisco Toro García.....	Carabinero..	Carabinero.....	Orense.....	22	50				Monteveloso.....	Orense.....	
José Tur Mari.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	22	50				Ibiza.....	Baleares.....	
Alejandro Vidal Jiménez.....	Guardia.....	Guardia Civil.....	Valladolid.....	28	13				Valladolid.....	Valladolid.....	
Lorenzo Vizcaino Martínez.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
Marcos Izquierdo Tortajada.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	28	13				Aldaya.....	Valencia.....	

Madrid 17 de febrero de 1906.—*Despujol.*

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

R. O. M. P. M. 57

18 febrero 1906

465

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2.º50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial y Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 id. id.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los suscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL CAPITAN DE INFANTERIA

DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Con destino en el Ministerio de la Guerra

2.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias por 5 pesetas

CARTERA DE BOLSILLO

PARA LA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL EJERCITO

POR LOS JEFES DEL CUERPO JURIDICO

D. A. TRÁPAGA Y D. G. BLANCO

TERCERA EDICION

Se vende en el despacho de libros del Depósito de la Guerra.—Precio: 2 pesetas.

EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 198).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre..... 1'50 ptas.

Un número suelto..... 1'00 id.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortes de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

OBRAS PROPIEDAD DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

IMPRESOS

	rs.	cts.
Licencias absolutas para cumplidas y por inútiles (el 100).....	4	
Fases para las Cajas de recluta (el 100).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (el 100).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada y de reserva activa (el 100).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (el 100).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	8	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	8	50
Idem mayor.....	5	
Idem registro para contabilidad y fondo de remonta.....	5	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1896.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1896.....	1	50
Idem de pensiones de viudedad y orfandad de 26 de junio de 1864 y 8 de agosto de 1866.....	1	
Idem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1834.....	1	50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta diciembre de 1896.....	1	25
Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de julio de 1835 modificada por la de 21 de agosto de 1896. Reglamentos de exenciones y para la ejecución de esta ley.....	1	50

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 29 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Falleto), año 1837, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem de las místicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	25	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 29 de diciembre de 1839.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem provisional de remonta.....	50	
Idem provisional de tiro (R. O. 11 de enero de 1837).....	2	
Idem de tiro (2.ª parte).....	1	
Idem para el régimen de las bibliotecas.....	1	50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	25
Idem para la revista de Comisario.....	2	
Idem para el servicio de campaña (R. O. 5 enero 1832).....	2	
Idem de transportes militares por ferrocarril, aprobado por R. D. de 30 de marzo de 1891 y anotado con las modificaciones hasta noviembre de 1896.....	1	
Idem para el servicio sanitario de campaña.....	75	
Idem para los empleados de los presidios menores de las Plazas de Africa.....	20	
Idem acerca de los accidentes del trabajo.....	20	
Idem id del trabajo de las mujeres y de los niños.....	15	
Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.....	20	
Idem provisional para el detall y régimen interior de los cuerpos del Ejército, aprobado por R. O. de 1.º de julio de 1896.....	1	50
Reglamentos sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad por pérdidas ó inutilidad de armamento, y de municionar á los cuerpos ó institutos del Ejército, aprobados por R. O. de 6 de septiembre de 1832 y 26 de abril de 1896, ampliados con todas las disposiciones aclaratorias hasta 28 de noviembre de 1896.....	50	
Reglamento orgánico para el servicio del cuerpo de Veterinaria Militar.....	25	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Tomo 1.º—Instrucción del recluta y sus apéndices. (R. O. de 27 de abril de 1898).....	1	
Tomo 2.º—Idem de sección y compañía. (R. O. de 27 de abril de 1898).....	1	
Tomo 3.º—Idem de batallón. (R. O. de 27 de abril de 1898).....	2	
Apéndice al tomo 3.º—Idem de id. (R. O. de 18 de julio de 1898).....	25	
Instrucción de brigada y regimiento. (R. O. de 27 de junio de 1882).....	2	50

Táctica de Caballería

Tomo 1.º—Instrucción del recluta á pie y á caballo. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	
Apéndices al tomo 1.º—Idem id. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	75	
Tomo 2.º—Idem de sección y escuadrón. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	50
Tomo 3.º—Idem de regimiento. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	
Tomo 4.º—Idem de brigada y división. (R. O. de 2 de abril de 1901).....	1	
Tomo 5.º—Maniobras y servicio general de exploración y seguridad. (R. O. de 2 de abril de 1901).....	1	

Basas para el ingreso en academias militares, aprobadas por real orden de 3 de marzo de 1892.....	25	
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	25
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....	75	
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....	10	
Idem para los idem de marchas.....	25	

Pm. Cts.

Instrucciones para los ejercicios de castrametación.....		25
Idem para los ejercicios técnicos de Administración Militar..		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40
Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.....	1	

Estadística y legislación

Anuario militar de España de 1904.....	6	
Escala y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (I) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	3	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	3	
Idem id. XXI.....	4	
Idem id. XXII.....	6	
Idem id. XXIII.....	10	
Idem id. XXIV.....	6	
Idem id. XXV.....	5	50

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibuñante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero... 10		
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1839 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 24 cuadernos, cada uno de ellos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de tropas.....	4	
Tratado de equitación, por el general de brigada D. Manuel Gutiérrez Herrán.....	2	

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centro.—Chelva y San Felipe de Jativa, cada una de ellas... 2		
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas..... 2		
Norte.—Batalla de Montejuorra, batalla de Treviño. Castro-Urdiales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Isartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orlo, Pamplona, Peña-Plata, Puente la Reina, Puente de Ostondo, Puente de Urquiola, San Pedro Abanto, Sima de Igarritza, Tolosa, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), y Vera; cada una de ellas..... 2		
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista..... 75		
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56... 43		
Idem sueltas..... 1		

MAPAS

Philippines.—Carta itineraria de la isla de Luzon, escala 1/500.000, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila..... 10		
Cuba.—Plano de la provincia de Puerto Principe, escala 1/275.000, en dos hojas (estampado en colores)..... 2		
Idem.—Idem de la id. de Santa Clara, escala 1/250.000, en dos hojas (estampado en colores)..... 2		
Cuba.—Idem.—Idem de la id. de Matanzas, escala 1/200.000, en una hoja (estampado en colores)..... 1		
Idem.—Idem de la id. de la Habana, escala aproximada de 1/100.000, en dos hojas (estampado en colores)..... 1		
Idem.—Idem de la id. de Pinar del Rio, escala 1/250.000, en dos hojas (estampado en colores)..... 1		
Idem.—Idem de la id. de Santiago de Cuba, escala 1/250.000, en tres hojas (estampado en colores)..... 1		

El tomo III no había agotado